



ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023-CM/MDS

443

Saño, 30 de diciembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2023/MDS de fecha 30 de diciembre del 2023 la Carta N° 214-2023-MDS/ACP de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el Asesor Contable y Presupuestal; el Informe N° 064-2023/MDS/GM/LRSR de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, quien solicita la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Saño para el Año Fiscal 2024 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radicando dicha autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 31953- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprueba el presupuesto anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de S/. 240, 806, 216, 645.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos Seis Millones Doscientos Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco y 00/100 soles), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales, agrupados en el Gobierno Central y las Instancias descentralizadas, de conformidad con la Constitución Política del Perú;

Que, la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, tiene por objetivo determinar las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Central, Regionales y Locales y los Órganos Públicos y empresas no financieras, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, priorizando como objetivos los logros de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales del presupuesto;

Que, el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Saño– Unidad Ejecutora 301026 del Ejercicio Fiscal 2024 debe ser promulgado por el alcalde a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2023;

Que, mediante Carta N° 214-2023-MDS/ACP de fecha 29 de diciembre del 2023, el Asesor Contable y Presupuestal remite el presente informe que contiene el desgredado del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) -2024 (INGRESOS y EGRESOS) a fin de que el concejo municipal se sirva aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal; asimismo, emitir la Resolución de Alcaldía que aprueba el PIA -2024 por el importe de S/. 1 762, 310.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Diez con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 064-2023/MDS/GM/LRSR de fecha 29 de diciembre del 2023, la Gerencia Municipal solicita la aprobación del PIA 2024 mediante Concejo Municipal, con la distribución del presupuesto de acuerdo a la Carta N° 214-2023-MDS/ACP: 1) GASTOS CORRIENTES: s/. 1' 102, 632.00 soles, 2) GASTOS DE CAPITAL s/.659, 678.00 soles, **haciendo un total de s/. 1' 762, 310.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Diez con 00/100 soles);**

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, EL Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de sesión de concejo extraordinaria, acordó lo siguiente:

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"



SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Saño, el mismo que asciende a s/. 1' 762, 310.00 (Un Millón Setecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Diez con 00/100 soles); para el periodo correspondiente entre el 01 de enero al 21 de diciembre 2024.

Artículo 2°.- APROBAR la distribución del Fondo de Compensación Municipal- FONCOMUN 2024 en 70% para gastos corrientes y 30% en gastos de capital.

	En Soles
Gastos Corrientes	1' 102, 632.00
Gastos de Capital	659, 678.00
Total	S/ 1' 762, 310.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación del acuerdo de concejo y a la responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Saño la publicación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abog. Hilton Histon Avila Avila
ALCALDE

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"